

**DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA,  
ACUÍCOLA Y PESQUERA**  
Dirección de Establecimientos Tipo Inspección Federal  
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Circular N° 84 /2017

Ciudad de México a **25 SEP 2017**

**SUPERVISORES ESTATALES  
DE ESTABLECIMIENTOS TIPO INSPECCIÓN  
FEDERAL (TIF), AUTORIZADOS PARA EXPORTAR  
PRODUCTOS CÁRNICOS  
PRESENTES**

En referencia al procedimiento de exportación de bienes de origen animal con certificación TIF, mismo que requiere de la expedición de un Certificado Zoosanitario de Exportación (CZE), los cuales son acuerdos internacionales entre autoridades sanitarias competentes donde se establecen los requisitos zoonosanitarios que deben ser cumplidos para el intercambio comercial entre los países.

En este orden de ideas los exhorto a analizar minuciosamente estos requisitos para cumplir con una exportación.

Al respecto, en caso de que algún país, autoridad de frontera, importador o exportador solicite que el CZE se acompañe de algún documento adicional o complementario, como cartas aclaratorias, alcances o anexos, deberán dar aviso a Oficinas Centrales para revisar los requisitos previamente negociados con el país destino y evaluar si es necesaria la emisión de dichos documentos.

Lo anterior, con fundamento en la Ley Federal de Sanidad Animal, Título Primero de las Disposiciones Generales, Capítulo III de la Autoridad Competente, Artículo 6 Fracción LVII, Título Tercero del Bienestar de los Animales, Importación, Tránsito Internacional y Exportación, Capítulo II de la Importación, Tránsito Internacional y Exportación, Artículo 50 y el Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal Título Tercero del Bienestar de los Animales, Importación, Tránsito Internacional y Exportación, Capítulo II de la Importación, Tránsito Internacional y Exportación, Artículos 75, 76, 77 y 78.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR**



**MVZ FRANCISCO JAIME SANDOVAL**  
DIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS TIPO INSPECCIÓN FEDERAL



C.C.P.  
AHL/MON/casr

MVZ HUGO FRAGOSO SÁNCHEZ, DIRECTOR GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA  
MVZ MARÍA CITLALI ORTIZ RICO, SUPERVISORA EN LÍNEA, DIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS TIPO INSPECCIÓN FEDERAL